



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 512.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 20 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum DM/UAC/N° 64/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, por medio del cual el Ministro Justo Apodaca, Director General de la Unidad Anticorrupción, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor suyo, con el fin de posibilitar su participación en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, así como en el segundo ciclo del Mecanismo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que tendrán lugar en la ciudad de Viena, Austria, del 27 al 31 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Ministro **Justo Apodaca**, Director General de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Viena, Austria, del 27 al 31 de mayo del año en curso, con el fin de participar del décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, y del segundo ciclo del Mecanismo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____